

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2025-25-4-008650

Res. 4846/2025

Montevideo, 25 de noviembre de 2025.

VISTO: La nota elevada por la Dirección del Programa de Educación Terciaria, solicitando la realización de un Llamado Abierto a la Ciudadanía, para conformar un registro de aspirantes para la asignatura “Introducción a Bases de Datos”, del segundo semestre de la Carrera de Tecnólogo en Ciberseguridad en el Departamento de Paysandú, con una carga horaria semanal de 4 horas;

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 1880/2023 del 28 de abril de 2023 se aprobó el Perfil correspondiente;

II) que a tales efectos resulta necesaria la autorización del Llamado y la aprobación de las Bases y la integración del Tribunal correspondiente;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente, autorizar el Llamado y aprobar las Bases y la integración del Tribunal que actuará en el mismo;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación, en la redacción dada por el Artículo 158 de la Ley N° 19.889, de fecha 9 de julio de 2020, y en los Artículos 23 y 26 Literal e) del Estatuto del Funcionario Docente;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Autorizar la realización de un Llamado Abierto a la ciudadanía, para conformar un registro de aspirantes para la asignatura “Introducción a Bases de Datos”, del segundo semestre de la Carrera de Tecnólogo en Ciberseguridad, en

el departamento de Paysandú, con una carga horaria semanal de 4 horas.

2) Aprobar las siguientes Bases generales y particulares para el Llamado:

REQUISITOS EXCLUYENTES:

FORMACIÓN ACADÉMICA.

Debe acreditar alguno de los siguientes ítems:

- Ingeniero en Computación.
- Ingeniero en Sistemas de Computación.
- Analista en computación.
- Analista Programador.
- Tecnólogo en Informática.
- Profesor de informática.

SE VALORARÁ:

- Experiencia docente en el área a la que aspira.

ETAPAS DEL LLAMADO:

El proceso de evaluación de los postulantes constará de dos etapas; evaluación de méritos y entrevista.

ETAPA 1 - Evaluación de Méritos: (Máximo 60 puntos).

Esta se realizará a través de la evaluación de méritos debidamente documentados en la "Carpeta de Méritos", al amparo de la Resolución N° 1425/2023 del 29 de marzo de 2023.

ETAPA 2 - Entrevista: (Máximo 40 puntos).

Se evaluará la expresión oral y competencia técnica.

Posibles temáticas a abordar: Disponibilidad, interés, conocimientos de la carrera, conocimientos específicos, experiencia profesional y experiencia docente a las áreas a las que aspira, integración con otras unidades curriculares, expresión y comunicación.



El Orden de Prelación de este Llamado, tendrá una vigencia de 3 años a partir de la fecha de su homologación.

3) Designar al Tribunal que actuará en el presente Llamado:

TITULARES:

- LASALVIA, Nelson.
- MONTESDEOCA, Mario.
- CROVETTO, Andrés.

SUPLENTE:

- PASTOR, Gonzalo.
- RODRÍGUEZ, Esteban.
- BLANCO, Gabriel.

4) Determinar que las inscripciones se realizarán en Montevideo, en el periodo comprendido entre el 02/12/2025 y el 16/12/2025 en el Programa de Gestión Humana (Departamento de Gestión de Trámites) en la calle San Salvador N° 1674, Oficina N° 4 Teléfono 2411 1766, en el horario de 10:30 a 16:30.

En el interior del país:

INSPECCIÓN REGIONAL NORTE

PAYSANDÚ: Campus Regional de Educación Tecnológica Litoral Norte

Dirección: Calle 17 Saladero Santa María (c/Av. de las Américas)

Se recomienda consultar horarios de recepción de postulaciones en los siguientes teléfonos: Tel: 4723 3905 / 4725 1781

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN: al momento de la inscripción los postulantes deberán presentar la documentación en soporte digital que acredite cumplir con todos los requisitos excluyentes establecidos en las Bases. El soporte deberá contener dos (2) documentos exclusivamente en formato pdf que contengan la siguiente información:

ARCHIVO 1 - Requisitos de inscripción:

- Cédula de Identidad vigente.
- Credencial Cívica (a excepción de los postulantes comprendidos en el Artículo 76 de la Constitución de la República).
- Control de Salud (ex carné de salud).
- Título de egreso de educación terciaria en carreras afín. (Requisito excluyente).

ARCHIVO 2 - Méritos:

Carpeta digital de méritos, debidamente foliada y ordenada, según determine las bases particulares:

a. Índice (que se llamará Relación de Méritos).

b. Currículum Vitae.

c. Formación Académica:

- Títulos y Estudios. Escolaridad.
- Posgrados y Especializaciones.
- Actualizaciones. Las certificaciones de cursos deberán indicar: contenido, carga horaria, forma de aprobación e Institución responsable debidamente identificada.

d. Experiencia Laboral:

- En Instituciones de Enseñanza.
- Experiencia profesional en el Área relacionada al Llamado.

e. otros.

5) DISPOSICIONES GENERALES:

Establecer que la habilitación de los postulantes quedará supeditada al estudio, por parte de los Tribunales actuantes, del cumplimiento de los requisitos excluyentes establecidos en las Bases del presente Llamado.

Será responsabilidad del postulante la veracidad de los datos aportados en oportunidad de la inscripción (lo que tendrá calidad de Declaración Jurada) y la autenticidad de los documentos contenidos en la carpeta de méritos de acuerdo a los Artículos 239 y 240 del Código Penal.

El Tribunal actuante podrá solicitar al postulante, en cualquier momento, la presentación de la documentación original de los méritos, en caso que lo considere necesario.

IMPORTANTE: En caso de acceder al cargo, previo al ingreso deberá presentar: Control de Salud, Certificado de Antecedentes Judiciales (ex Certificado de Buena Conducta), Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4 de la Ley N° 19.670, todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, solicitarán a la Oficina Nacional del Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

6) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

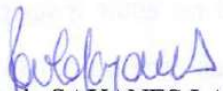
7) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección, al Programa de Gestión Humana (Sección Concursos), para su publicación en el portal Uruguay Concursa por tratarse de un Llamado Abierto a la Ciudadanía y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

8) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para

comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a la dependencia correspondiente y al Programa de Gestión Humana (Sección Atención al Público) para su conocimiento. Cumplido, pase al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.


Prof. Virginia VERDERESE MAIOCHI

Directora General


Dra. Paola SAYANES LAVACA

Secretaria General

NC/mp